SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GERENCIA DE COBERTURA

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

- Objetivo general "*Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad".* Se ejecuta en las modalidades:

- Modalidad industrializada y preparada en sitio, para beneficiarios en calidad de externos y jornada única.
- Modalidad industrializada y preparada en sitio, para beneficiarios en calidad de residentes escolares, durante la jornada académica en la prestación del servicio.

- El departamento del Meta atiende 82.152 estudiantes en edad escolar con las modalidades antes descritas, y en conjunto con los municipios no certificados se efectúa un ejercicio de bolsa común, para garantizar la adecuada atención de los beneficiarios, generando esquemas para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación y las entidades territoriales para la operación del PAE.

- **PLAN DE DESARROLLO " EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027"**

EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META

PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA

Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión

MUNICIPIO NO CERTIFICADO DE PUERTO GAITÁN

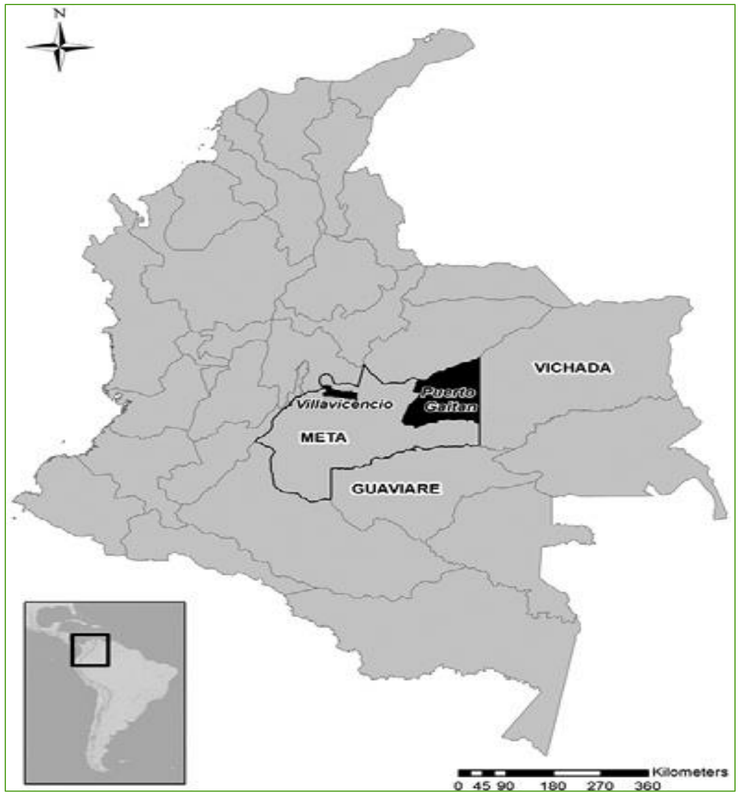

Puerto Gaitán

HACEMOS GRANDE AL META

GOBERNACIÓN DEL META

Educación

ACUERDO

Entidad Territorial Certificada del Meta y Entidad Territorial No Certificada de Puerto Gaitán

PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL MARCO DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2024.

El señor, **FERNANDO SALGADO CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.346.234, en calidad Secretario De Educación del Departamento Meta, nombrado mediante Decreto No.374 del 12 de octubre de 2023 y posesionado con Acta No.051 del 12 de octubre de 2023, facultado para contratar en nombre y representación del departamento del Meta mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien adelante se denominara EL DEPARTAMENTO por una parte, y de otra el señor **JORGE EDELIO PLAZAS HERNANDEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.192.994, en calidad de ALCALDE del Municipio de Puerto Gaitán, hemos convenido celebrar el presente acuerdo entre los suscritos, previa a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Ley 715 del año 2001, establece en los artículos 74 a 76, tanto a los Departamentos, Distritos y Municipios, las funciones y competencias que deben adelantar en la aplicación de los recursos del Sistema General de Participaciones, como recursos que la Nación

Programa de Alimentación Escolar Indígena

Tabla 5. Distribución Población Indígena por Resguardo

RESGUARDO	NÚMERO DE FAMILIAS	TOTAL, POBLACIÓN	EXTENSIÓN TERRITORIAL (HECTÁREAS)
Awaliba	163	780	20.700
Corozal Tapaojo	315	1.272	8.200
Domo Planas	637	2.619	37.925
El Tigre	479	2.226	47.063
Iwiwi	115	495	2.885
Alto Unuma	656	2.924	364.000
Wacoyo	539	2.335	8.050
Walianae	91	450	4.652
Vencedor Piriri	261	1.202	40.000
Parcialidad la Campana	60	315	10.200
Sisapiatu	144	538	*No registra**
Asentamiento Aseinpome	35	168	*No registra**
Asentamiento Kawinanae	39	193	*No registra **
Total	3.534	15.517	140.079

- La población escolar beneficiaria corresponde a la registrada en SIMAT de las 111 Sedes Educativas indígenas o mayoritariamente indígenas, presentes en el Municipio de Puerto Gaitán.
- Las 111 Sedes Educativas indígenas o mayoritariamente indígenas se encuentran ubicadas en los 9 Resguardos Indígenas, el asentamiento urbano de Unuma, asentamiento Aseimpome y el asentamiento Kawinanae.
- Con el Programa de Alimentación Escolar para pueblo indígena se tiene atención en modalidad preparada en sitio - olla comunitaria.
- Para los estudiantes indígenas es de vital importancia recibir los alimentos en las Sedes Educativas acorde a sus costumbres, dado que es una de las motivaciones que tienen para permanecer en la escolaridad, muestra de esta importancia es el crecimiento en la atención PAE durante la presente vigencia.
- Lo anterior, nos muestra que la implementación del Programa de Alimentación Escolar para pueblo indígena nos ha mostrado que da cumplimiento al plan de desarrollo del Municipio de Puerto Gaitán, el cual busca consolidar la transformación multisectorial, sistémica, sostenible e incluyente de los habitantes, garantizando sus derechos, con énfasis en la protección especial de la niñez, la adolescencia y la población vulnerable, a través de políticas y acciones con enfoque de derechos, diferencial e incluyente, sobre el desarrollo humano, la competitividad, la productividad y el buen gobierno de Puerto Gaitán, que le permitan generar un modelo regional y Nacional de calidad de vida, oportunidades sociales, económicas, convivencia pacífica y el desarrollo del espíritu empresarial de sus habitantes.

Programa de Alimentación Escolar Indígena

OBJETIVO (S) ESPECÍFICOS

1) Garantizar diariamente durante la jornada académica el suministro de un complemento alimentario almuerzo a través de la modalidad olla comunitaria.

2) Suministrar un complemento que aporte mínimo el 30% de la recomendación diaria de energía y nutrientes para el grupo de edad de 9 a 13 años, de acuerdo a lo definido en el numeral 11. COMPONENTE ALIMENTARIO de la Resolución 18858 de 2018.

La implementación del Programa de Alimentación Escolar para pueblo indígena (PAEPI) se hará con base en los lineamientos técnico administrativos los estándares y las condiciones mínimas, establecidas en la Resolución No. 18858 de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-.

En esta Resolución se determina que el Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación de PAE, bajo tipo de ración preparada en sitio modalidad olla Comunitaria.

El PAIP debe contener al menos lo siguiente: Conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la Olla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable. La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016.

Programa de Alimentación Escolar Indígena

Puerto Gaitán Meta Paraíso Natural

ACTA DE REUNIÓN
DAP-FR-43 V01
Vigente desde 22/11/2021

ACTA NÚMERO	16 DEL 2022

PROCESO / DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
TIPO DE REUNIÓN:	ORDINARIA
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO MUNICIPAL
FECHA:	JUNIO 7 DE 2022
HORA INICIO:	2:00 PM
HORA DE FINALIZACIÓN:	5:00 PM

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Concertar con las Autoridades Indígenas la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2023.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

AGENDA

Intervención del Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo
Intervención del Enlace Indígena para Educación de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Turismo
Presentación de los Participantes
Análisis de la tradición alimentaria del Pueblo Indígena.

1. **Intervención del Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo**
   El Dr. José Leandro Arias Sosa Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo brinda un saludo a los participantes de parte del Señor Alcalde JORGE PLAZAS HERNANDEZ y agradece que hayan atendido esta invitación porque este espacio tiene gran importancia tanto para las Comunidades Indígenas como para la Administración Municipal porque es el inicio de un trabajo articulado que permita la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el marco de los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP- y las particularidades culturales de cada pueblo indígena. Entonces, la concertación permitirá que las Autoridades Indígenas contraten a través de la organización que definan y puedan administrar el Programa de Alimentación Escolar. Desde la Administración Municipal desarrollaremos las acciones que permita la compra de dotación para la preparación de los alimentos bajo la modalidad de olla comunitaria.

2. Intervención del Enlace Indígena para Educación de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Turismo
   El Profesional César Yepes Cortes Enlace Indígena, en lengua Sikuani da un saludo a todas las Autoridades de los diferentes Resguardo del Municipio, manifiesta la importancia de entrar a un diálogo con el Gobierno Local y comprender la lógica del

Programa de Alimentación Escolar Indígena

GRACIAS

GOBERNACIÓN
DEL META